CONTRATO N° 21

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SALTO DEL GUAIRA"

ID 399.842

(LCO 06/2021)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, con **C.I.C. N° 462281**, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma JEROVIAPY S.R.L. con RUC N° 80046192 – 4, domiciliada en Panambi Verá esquina Hernandarias, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **María Eugenia Roche Leguizamón**, con **C.I.C. N° 2512683**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SALTO DEL GUAIRA", en ejecución de la Resolución de Directorio de la ANNP N° 287 de fecha 26 de agosto de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 para el MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SALTO DEL GUAIRA, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta de la Contratista;
f) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
b) Los documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.
c) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
d) La Garantía del Anticipo Financiero
e) Seguros contra daños a terceros, contra accidentes de trabajo y contra los riesgos en la zona de obras.

JEROVIAPY s.r.l. Ingeniería & Consultoría

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399842.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según Resolución del Directorio de la ANNP N° 287 de fecha 26 de agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1.-	**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS**				**2.436.000**
1.1	Mantenimiento de inodoro existente	unid.	7,00	76.125	532.875
1.2	Mantenimiento de lavatorios con pedestal existentes	unid.	9,00	76.125	685.125
1.3	Mantenimiento de migitorios existentes	unid.	2,00	76.125	152.250
1.4	Mantenimiento de cisterna alta existentes	unid.	7,00	76.125	532.875
1.5	Mantenimiento de llaves de paso existentes	unid.	7,00	76.125	532.875
2.-	**ALBAÑILERIA**				**29.447.967**
2.1	Demolición de revoque	m2	50,00	10.669	533.450
2.2	Demolición de mampostería	m2	50,00	10.669	533.450
2.3	Demolición de piso	m2	80,00	10.669	853.520
2.4	Mampostería vista de 0.30	m2	20,00	112.946	2.258.920
2.5	Pórtico de HºAº visto	ml	15,00	230.859	3.462.885
2.6	Revoque de pared	m2	100,00	19.653	1.965.300
2.7	Contrapiso	m2	80,00	19.653	1.572.240
2.8	Carpeta de base	m2	80,00	19.677	1.574.160
2.9	Piso cerámico	m2	80,00	65.586	5.246.880
2.10	Zócalo cerámico	ml	50,00	27.019	1.350.950
2.11	Reparación de techo cerámico	m2	100,00	76.125	7.612.500
2.12	Frontón de acceso	m2	12,00	112.896	1.354.752
2.13	Escalinata de acceso	m2	10,00	112.896	1.128.960
3.-	**CARPINTERIA METALICA**				**1.782.458**
3.1	Portón de acceso de 6,00x2,00m (2hojas de 3mt)	m2	12,00	114.188	1.370.256
3.2	Verja	ml	7,00	58.886	412.202
4.-	**OBRAS ANEXAS (BLINDEX)**				**4.530.000**
4.1	Vidrio Templado (color) de 8mm c/ carpintería de aluminio	m2	5,00	453.000	2.265.000
4.2	Vidrio Templado (color) de 10mm c/ carpintería de aluminio	m2	5,00	453.000	2.265.000
5	**LIMPIEZA FINAL**				**375.000**
5.1	Limpieza final de obra en planta baja y alta, encerado de piso y limpiezas generales de sanitarios	global	1,00	375.000	375.000
6	**ALBAÑILERIA**				**17.873.562**
6.1	Construcción de pozo ciego (diámetro 2.00 - profundidad 3.00)	un	1,00	3.556.251	3.556.251
6.2	Reparación de cámara séptica	un	1,00	950.001	950.001
6.3	Reparación de registros	un	20,00	78.708	1.574.160
6.4	Reparación de tejido perimetral parcial	ml	150,00	78.621	11.793.150
7	**PINTURAS**				**47.242.127**
7.1	Pintura de plataforma de bascula	m2	80,00	16.300	1.304.000
7.2	Pintura pórtico y portón de acceso	m2	50,00	16.300	815.000
7.3	Pintura pórtico y portón de salida	m2	50,00	16.300	815.000
7.4	Pintura del Anden de verificación	m2	1.400,00	16.300	22.820.000
7.5	Pintura Oficinas de ACI	m2	1.318,29	16.300	21.488.127
8	**PAVIMENTO**				**160.749.000**

JEROVIAPY s.r.l. Ingeniería & Consultoría

Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

8.1	Mantenimiento del pavimento tipo empedrado, incluye material	m2	1.800,00	39.305	70.749.000
8.2	Reparación de pavimento de HºAº (incluye demolición de pavimento, compactación mecánica en sectores demolidos, construcción de sello de hormigón pobre fck=100 kg/cm2, esp. 5 cm. Y reposición del pavimento de HºAº)	m2	200,00	450.000	90.000.000
9	**LIMPIEZA FINAL**				**1.180.667**
9.1	Limpieza general	Global	1,00	1.180.667	1.180.667
			PRECIO TOTAL		**265.616.781**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 265.616.781 (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil setecientos ochenta y uno). IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incrementos o deducciones que puedan a ser efectuadas conforme a la fórmula de Reajuste de Precios.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

TERMINAL PORTUARIA	LUGAR	Plazo para la Recepción Provisoria	Plazo para la Recepción Definitiva.
SALTO DEL GUAIRA	Dirección: Avda. Bernardino Caballero y 34 Curuguateños Ciudad: Salto del Guaira Barrio: Villa Florida Departamento: Canindeyú	Dentro de los 90 (noventa) días a partir de la suscripción del Acta de Inicio	6 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION PROVISORIA

Suscripción del Acta de Inicio: la suscripción del Acta de Inicio se hará dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

Previo a la suscripción del Acta de Inicio, el Contratista deberá entregar a la Contratante para su aprobación los seguros exigidos para el inicio de las obras: Seguro contra daños a terceros, accidentes de trabajo y seguro contra riesgos en la zona de obras.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si la CONTRATISTA ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SALTO DEL GUAIRA.

IGROVIAPY s.r.l. Ingeniería & Consultoría

Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

Se otorgará un anticipo del 20% del monto del contrato. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 8 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato.

b. Dirección: El Paraguayo Independiente y Colon – Edificio GOP – Primer piso

c. Horario de atención: 08:00 a 15:00 hs.

d. Oficina y/o departamento: Secretaria General de la Presidencia de la ANNP

e. Responsable de la recepción: funcionario de mesa de entrada.

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: El Contratista devolverá el Anticipo mediante deducciones equivalentes al 20% de cada certificado de obra, descontándose dicha fracción del pago correspondiente

La Contratista podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

PAGO DE LAS CERTIFICACIONES

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

La solicitud de pago deberá estar dirigido al Sr. Rubén Valdez Cuellar, Presidente de la ANNP y la misma se deberá presentar en mesa de entrada de la Secretaria General, acompañado por los documentos señalados.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:* La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

JEROVIAPY S.R.L. Ingeniería & Consultoría

ANNP Calle. (R) Rubén C. Valdez C. Presidente

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de ***330 días corridos desde la suscripción del contrato***.

- *Garantía de Anticipo:* La Contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en:

  a) *Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay con autorización del Banco Central del Paraguay.*
  b) *Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.*

OTRAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

a) *Seguro contra daños a terceros:* El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional.
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
b) *Seguro contra accidentes de trabajo:* El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional.

c) *Seguro contra los riesgos en la zona de obras:* El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva de las obras.

Todas estas pólizas deberán presentarse en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones para su verificación, dentro de los 10 días calendarios contados a partir de la firma del contrato, como condición previa para la suscripción del Acta de Inicio de las obras.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

JEROVIAPY s.r.l. Ingeniería & Consultoría

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción **República del Paraguay al día** 16 **mes** setiembre **del año 2021.**

JEROVIAPY s.r.l. Ingeniería & Consultoría

María Eugenia Roche Leguizamón
La Contratista
JEROVIAPY SRL

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente